



RESOLUCION R-Nº 1988-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 NOV 2023

Expte. Nº 23.129/21-C I y II

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 1061-2023 de fecha 03 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por el citado acto administrativo se reconoce de legítimo abono los servicios prestados por la Srta. Analía Elizabeth ZUBIA, como Becaria de Formación de la FUNDACIÓN DE ALTOS ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (FUNDALTES) durante el período febrero de 2023 y se tiene por autorizado el pago del estipendio de Beca de Formación por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00).

QUE a fs. 347 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD informa que se encuentra pendiente el reconocimiento del pago del mes de enero/2023 devengado mediante OPAC Nº 261/23 en fojas 324, autorizado en fojas 322.

QUE la Cra. Mirtha Angélica VIVAS, personal de la FUNDACIÓN DE ALTOS ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (FUNDALTES) certificó los servicios prestados por la Srta. ZUBIA como Becaria de Formación de la mencionada Fundación durante el mes de enero de 2023.

QUE en fs. 348 vta. la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE y FINANCIERA solicita se extienda el plazo de reconocimiento de legítimo abono por el mes de enero de 2023.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

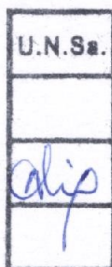
ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por la Srta. Analía Elizabeth ZUBIA, como Becaria de Formación de la FUNDACIÓN DE ALTOS ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (FUNDALTES) durante el mes de enero de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizado el pago del estipendio de Beca de Formación efectuado por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00).

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida del presupuesto de la Universidad para el Ejercicio 2023:

- A.0020.012.005.015.11.01.00.00.15.00.5.1.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. NÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA